

3^a RESOLUCIÓN A LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR 2022

Estimados Clientes y Amigos:

Este 23 de noviembre del año en curso, la SHCP publicó en el Diario Oficial de la Federación la 3ª Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) 2022, por lo cual nos permitimos señalar los que consideramos los cambios más importantes:

Reglas 1.3.8, 1.3.9, 1.3.10 y 1.3.11

Inscripción, Causales de Suspensión, Reincorporación, Causales Baja Definitiva, en el Padrón de Importadores de la Canasta Básica.

Se adicionan estas reglas para establecer los requisitos y obligaciones para los contribuyentes que realicen la Inscripción en este padrón, con la finalidad de poder gozar de la exención del pago del Impuesto General de Importación (IGI) por la importación de mercancías consideradas en la Canasta Básica.

Reglas 2.1.2., 2.4.1., 3.1.5., 4.3.9., 4.5.31

Se modifican estas reglas para actualizar las fracciones arancelarias de la nueva Tarifa del Impuesto General de Importación y Exportación (TIGIE) la cual entrará en vigor el próximo 16 de Diciembre.

Artículo Primero Transitorio fracción II de las RGCE 2022

Se reforma este artículo para señalar la obligación de transmitir el folio fiscal del CFDI con Complemento Carta Porte para el despacho de mercancías el cual entrará en vigor el 1o de enero de 2023.

Artículo Cuarto Transitorio de la RGCE 2022

Se reforman los Anexos **2, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 27 y 28** de las RGCE para 2022.

Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.